

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N°09-2018-CAFED/GG

Callao, 06 de febrero del 2018

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:



El Acuerdo N° 05-2018, suscrito en el Acta N° 001-2018, de fecha 12 de enero del 2018, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 175-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 05 de febrero del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; con Informe N° 005-2018-CAFED/GIE/RORS, de fecha 05 de febrero del 2018, del Ingeniero de Planta de la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED; con el Memorándum N° 166-2018-CAFED/GPP, de fecha 05 de febrero del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 030-2018-CAFED/GIE, de fecha 06 de febrero del 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 86-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 06 de febrero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con **Acuerdo N° 05-2018**, del **Acta N° 001-2018**, de fecha 12 de enero de 2018, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, hasta por el monto de S/. 3'204,027.52 (Tres Millones Doscientos Cuatro Mil Veintisiete con 52/100 Soles);



Que, con **Memorándum N° 018-2018-CAFED/GIE**, de fecha 16 de enero del 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Estimado del Expediente de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**;

Que, con **Proveído N° 081/GA**, de fecha 17 de enero de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención;



Que, con **Memorándum N° 099-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 17 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquía, el analítico parcial, en original y de los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**;



Que, con **Memorándum N° 100-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 17 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Rosales Chávez Jessica Yanett, el analítico parcial, en original y de los Términos de Referencia referente al servicio de locación de servicio para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**;



Que, con **Informe N° 0018-2018-HFU**, de fecha 22 de enero del 2018, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, devuelve al Sub Gerente de Logística el expediente, con las observaciones realizadas a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, las mismas que deberán ser corregidas para dar inicio al estudio de mercado;

Que, con **Informe N° 112-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 22 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa todo el expediente, para subsanes las observaciones de la referencia, correspondiente a la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 006-2018-CAFED/GIE**, de fecha 23 de enero del 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a las Sub Gerencia de Logística, las subsanaciones de las observaciones correspondiente a la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**;

Que, con **Memorándum N° 127-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 23 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, los documentos subsanados por la Gerencia de Infraestructura Educativa, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 025-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 24 de enero del 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, devuelve al Sub Gerente de Logística el expediente, con las observaciones realizadas a los Términos de Referencia, las mismas que deberán ser corregidas para dar inicio al estudio de mercado;

Que, con **Informe N° 132-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 25 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa todo el expediente, para subsanes las observaciones de la referencia, correspondiente a la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, por lo que se le solicita informar para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 009-2018-CAFED/GIE**, de fecha 29 de enero del 2018, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a las Sub Gerencia de Logística, las subsanaciones de las observaciones correspondiente a la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**;

Que, con **Memorándum N° 151-2018/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 29 de enero del 2018, el Sub Gerente de Logística, remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, los documentos subsanados por la Gerencia de Infraestructura Educativa, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 036-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 02 de febrero de 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, remite a la Sub Gerencia de Logística, la determinación del Valor Referencial, de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, en la que concluye que habiendo discernido las condiciones que ofrece el mercado, para establecer el valor referencial de los servicios requeridos por el área usuaria, Gerencia de Infraestructura Educativa. Cabe precisar que estos importes incluyen todos los impuestos de Ley, y de practicarse cualquier retención por cualquier tributo o impuesto, deberá ser afectado a éstos. Del análisis del estudio de mercado y de la determinación del valor referencial se advierte que ninguno de los ítems supera las 8 UIT; por lo tanto la contratación se consideraría dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5to de la Ley N° 30225 y su modificatoria. Cabe precisar que los precios aquí estimados incluyen los impuestos con los que se encuentran grabados los bienes y servicios requeridos. Teniendo en cuenta que el área usuaria, precisa que el plazo requerido para la prestación del servicio es de 180 días, el valor referencial se ha obtenido multiplicando las retribuciones mensuales que percibiría un profesional y técnico, cuyo perfil son



requeridos por el área usuaria, por los meses que requiere para la prestación de los servicios. Con anterioridad, a través del Informe N° 025-2018-CAFED/SGL/JRCH, advertimos que la actividad, solo estaría programado para seis meses sin embargo por los antecedentes dicha actividad, lo ejecutan por un período mucho mayor. En tal sentido el área usuaria deberá contemplar está prohibido inducir al fraccionamiento de las contrataciones. Corresponde al área usuaria, evaluar respecto al carácter autónomo en el que se debe prestar los servicios que requiere contratar;

Que, con **Informe N° 0029-2018-HFU**, de fecha 05 de febrero de 2018, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquiza, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Validación del Valor Referencial de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, concluye que el valor referencial por todos los bienes y servicios requeridos correspondiente a la actividad, es por un monto de S/. 1'526,508.15 (Un Millón Quinientos Veinte Seis Mil Quinientos Ocho con 15/100 soles);

Que, con **Informe N° 175-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 05 de febrero del 2018, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende según informe c) con un monto de S/. 1'467,600.00 y d) con un monto de S/. 1'526,508.15, cuyos montos sumados son de S/. 2'994,108.15, de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**;

Que, con **Proveído N° 343/GA**, de fecha 05 de febrero del 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, el Informe de Estudio de Valor Referencial, para su trámite;

Que, con **Informe N° 005-2018-CAFED/GIE/RORS**, de fecha 05 de febrero del 2018, el Ingeniero de Planta – Robín Orlando Ríos Sánchez, informa al Gerente de Infraestructura Educativa, que es PERTINENTE realizar la actualización de la Estructura de Costos, según lo determinado en el Estudio de Valor Referencial y así continuar con los trámites y aprobar la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**. Asimismo solicitar la Certificación Presupuestal a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, tomando en consideración que en la Ley de Contrataciones en el artículo 18.6 establece que las partidas que incluyen en el convenio marco como son: 231511 Repuestos y Accesorios con un monto de S/. 15,200.00, 231512 Papelería, Útiles y materiales de Oficina con un monto de S/. 18.375.00, no se realizará estudio de mercado; apoyándonos en el monto arrojado por el Valor Referencial más las partidas del convenio marco el costo final de la actividad es de S/. 3'027,683.15;

Que, con **Memorándum N° 029-2018-CAFED/GIE**, de fecha 05 de febrero del 2018, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal, según Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 3'027,683.15 (Tres Millones Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 15/100 Soles)**;

Que, con **Memorándum N° 166-2018-CAFED/GPP**, de fecha 05 de febrero del 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Certificación del Crédito Presupuestal de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, y de acuerdo a la referencia por un importe de **S/. 3'027,683.15 (Tres Millones Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 15/100 Soles)**. Por lo expuesto, se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario 2017, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;



Que, con **Memorándum N° 030-2018-CAFED/GIE**, de fecha 06 de febrero del 2018, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, por el monto de **S/. 3'027,683.15 (Tres Millones Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 15/100 Soles)**;

Que, con **Informe N° 86-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 06 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de **opinión favorable** respecto a que se apruebe la actividad: **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, por el importe de **S/. 3'027,683.15 (Tres Millones Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 15/100 Soles)**, de la estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia del citado expediente;



Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, por un monto de **S/. 3'027,683.15 (Tres Millones Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 15/100 Soles)**; por el plazo de **(180) días**.

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.



Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2018"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General